

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1189/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Adolfo Sánchez García.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Adolfo Sánchez García y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1190/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Rafael Orbe Cano.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Rafael Orbe Cano y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1191/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José María Barea Tejeiro.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José María Barea Tejeiro y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1192/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Federico Trenor Trenor.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Federico Trenor Trenor y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1193/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Luis Cerón Ayuso.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Luis Cerón Ayuso y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1194/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Francisco Carrilero García.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Francisco Carrilero García y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1195/1972, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Guillermo Santa Cruz Tobalina.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Guillermo Santa Cruz Tobalina y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

ORDEN de 10 de mayo de 1972 sobre concesión de Premios Nacionales de Investigación Agraria, Publicaciones Agrarias, Prensa Agrícola, Maestros Nacionales, Planteles de Extensión Agraria y Mutualistas de las Escuelas Nacionales.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 1971, por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Departamento de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones Calificadoras designadas por Orden de 10 de marzo del corriente año, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Otorgar el Primer Premio Nacional de Investigación Agraria a don Antonio Peña Iglesias y doña Pilar Ayuso González, autores del trabajo presentado bajo el lema «Torre pacheco».

Declarar desierto el segundo premio. No obstante, a la vista de los méritos del trabajo presentado bajo el lema «Monuron», se ha resuelto conceder un accésit a don Jesús Fernández González y don José Ramón García Hierro, autores del mencionado trabajo.

Art. 2.º Declarar desierto el Premio Nacional de Publicaciones Agrarias.

Art. 3.º Otorgar el Premio Nacional de Prensa Agrícola a don José Pérez-Guerra Sánchez.